

La Plata, 15 de noviembre de 2018.

AL SR. PRESIDENTE
DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
S/D

En atención a que durante el último mes del año se realizarán las tareas vinculadas a la aplicación de la Ley Impositiva 2019, se procederá al cierre de la base desde el día 17 de diciembre del corriente hasta el día 11 de enero de 2019 inclusive.

A tal fin se está gestionando el acto administrativo que determine la suspensión en la expedición de los trámites derivados de la Ley 10.707 y modificatorias, que se sustancian en el ámbito de la Gerencia General de Catastro y Geodesia; como así también la extensión de la validez de los certificados catastrales que se hayan solicitado durante el mes de diciembre de 2018, hasta el 31 de enero de 2019, a fin de que los Escribanos Públicos puedan cumplir con las obligaciones que les corresponden como Agentes de Recaudación del Impuesto de Sellos.

La suspensión en la expedición no alcanzará a los siguientes trámites:

| |
|--|
| <i>Solicitud de otorgamiento del artículo 6° del Decreto N° 2489/63</i> |
| <i>Aprobación de plano de PH</i> |
| <i>Aprobación de plano de mensura</i> |
| <i>Registración plano de mensura para afectación</i> |
| <i>Registración plano de mensura para servidumbre</i> |
| <i>Constitución de estado parcelario sin novedad</i> |
| <i>Constatación de estado constructivo a efectos de revalidar el otorgamiento del artículo 6° del Decreto N° 2489/63</i> |
| <i>PH Art. 8° - Sin modificación</i> |
| <i>Art. 8° - Sin modificación</i> |
| <i>Subsistencia de estado parcelario</i> |
| <i>Solicitud de valuación fiscal ingresados en 2018</i> |
| <i>Certificados catastrales solicitados en 2018, con excepción del solicitado para inscripción de reglamento, siempre que se encuentre vigente el estado parcelario para el inmueble de que se trate, en los términos del artículo 15 de la Ley N° 10.707 y modificatorias</i> |

Asimismo, se suspenderá la recepción de los trámites en formato papel que se ingresan por las Mesas de Entradas habilitadas en los Centros de Servicios Locales y de Casa Central desde el 3/12/2018 y hasta el 28/12/2018 inclusive.

En tal sentido, se solicita haga extensiva la presente comunicación a los matriculados de su institución.

*Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.- Fdo.: María de los Ángeles Larroude.
Gerente General de Catastro y Geodesia. Arba.»*

Sin otro motivo particular, saludamos muy atentamente.

Not. Federico José RODRÍGUEZ ACUÑA
Secretario de Gobierno

Not. Ignacio Javier SALVUCCI
Presidente